



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DA/034/2023 con REQ. 202300093**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/004** referente a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO**, requerido por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veinte de enero del dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **veintiséis de enero de dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **treinta de enero de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **seis licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son: **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, MO FERRETERÍAS S. DE R.L. DE C.V., JAIME FLORES CISNEROS y ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no entrega todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. específicamente no cumple con:

La **Constancia de Situación Fiscal.** Lo anterior establecido en CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCISO F, PUNTO F.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **UDSG/015/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

El porcentaje otorgado por la dependencia referente a lo técnico es de 60% y el porcentaje económico por partida se establece en la tabla 1.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **UDSG/015/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

El porcentaje otorgado por la dependencia referente a lo técnico es de 60% y el porcentaje económico por partida se establece en la tabla 1.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **UDSG/015/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

El porcentaje otorgado por la dependencia referente a lo técnico es de 60% y el porcentaje económico por partida se establece en la tabla 1.

Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **MO FERRETERÍAS S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no entrega todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. específicamente no cumple con:

Anexo 8 Carta de integridad y no colusión, que se establece en el CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Punto F Inciso e).

Carta contra vicios ocultos que se establece en CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES. Punto C Numeral 7.

Por lo cual su propuesta se desecha, y no es susceptible de valoración técnica y económica.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sexto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **JAIME FLORES CISNEROS** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **UDSG/015/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El porcentaje otorgado por la dependencia referente a lo técnico es de 60% y el porcentaje económico por partida se establece en la tabla 1.

Séptimo. Con base en lo en los puntos anteriores se establece que existe un empate económico ya que no existe una diferencia mayor al dos por ciento en las siguientes partidas de acuerdo al artículo 49 numeral 2 los cuales son: **23, 28, 31, 37, 44 y 50** en donde se utilizaron los criterios de preferencia de la siguiente manera.

- Para las partidas 37 y 50 se aplica como criterio de preferencia la fracción I del artículo y numeral citado..
- Para la partida 44 se aplica como criterio de preferencia la fracción II del artículo y numeral citado.
- Para las partidas 23, 28 y 31 se aplica como criterio de preferencia la fracción VIII del artículo y numeral citado.

Octavo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida, se aplicaron los criterios de preferencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/004** de la siguiente manera:

Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas 23, 28, 31, 39, 41,55 y 61 por un monto total de hasta **\$156,791.40 Ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y un pesos mexicanos 40/100 M.N. IVA incluido.**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V.** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 56, 60, 63 y 64. Por un monto de hasta **\$1,728,376.80 Un millón setecientos veintiocho mil trescientos setenta y seis Pesos Mexicanos 80/100 M.N. IVA incluido.**

Para **Juan Pablo Ramos Magdaleno** se le adjudican las partidas 54 y 57 por un monto de hasta **\$99,390.89 noventa y nueve mil trescientos noventa pesos mexicanos 89/100 M.N. IVA incluido.**

Jaime Flores Cisneros se le adjudica las partidas 13, 27, 37,38, 43, 44, 49, 50, 58, 59 y 62 por un monto total de hasta **\$ 256,565.90 Doscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos mexicanos 90/100 M.N. IVA incluido**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	U de medida	Subtotal s/IVA incluido
1	2461	BALASTRO ELECTRONICO 2X32W T8 127V-277V ENCENDIDO INSTANTÁNEO	100	PIEZA	\$21.400,00
2	2461	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 59W T8 ENCENDIDO INSTANTÁNEO 277V	150	PIEZA	\$42.000,00
3	2461	CABLE DUPLEX TIPO POT Y/O SPT CALIBRE 12 AWG 300 VOLTS ESPECIFICACIÓN NMX-J-102-ANCE	2000	METRO	\$47.700,00
4	2461	CABLE DUPLEX TIPO POT Y/O SPT CAL. 14 AWG 300V. ESPECIFICACIÓN NMX-J-102-ANCE	1000	METRO	\$15.800,00
5	2461	CABLE DUPLEX TIPO POT Y/O SPT CAL. 16 AWG 300V. ESPECIFICACIÓN NMX-J-102-ANCE	400	METRO	\$4.240,00
6	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS NEGRO CAL.6 AWG PARA 600V. Y 90°C	400	METRO	\$15.600,00
7	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS NEGRO CAL.10 AWG PARA 600V. Y 90°C	1000	METRO	\$15.200,00

Nicolás Reguera, Planta 100, del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS BLANCO CAL.10 AWG PARA 600V. Y 90°C	1000	METRO	\$15.200,00
9	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS VERDE CAL.10 AWG PARA 600V. Y 90°C PARA CABLEADO	1000	METRO	\$15.200,00
10	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS BLANCO CAL.12 AWG PARA 600V. Y 90°C	2000	METRO	\$19.200,00
11	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS NEGRO CAL.12 AWG PARA 600V. Y 90°C	2000	METRO	\$19.200,00
12	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS ROJO CAL.12 AWG PARA 600V. Y 90°C	2000	METRO	\$19.200,00
13	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS VERDE CALIBRE 12 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	2000	METRO	\$16.780,00
14	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS BLANCO CALIBRE 14 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	600	METRO	\$4.140,00
15	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS NEGRO CALIBRE 14 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	600	METRO	\$4.140,00
16	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS ROJO CALIBRE 14 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	600	METRO	\$4.140,00
17	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS VERDE CALIBRE 14 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	600	METRO	\$4.140,00
18	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS CALIBRE 2 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	500	METRO	\$47.250,00
19	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS NEGRO CALIBRE 8 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	1000	METRO	\$22.500,00
20	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS BLANCO CALIBRE 8 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	1000	METRO	\$22.500,00
21	2461	CABLE DE COBRE PARA BAJA TENSION THW-LS VERDE CALIBRE 8 AWG PARA 600 V. Y 90 ° C.	1000	METRO	\$22.500,00
22	2461	CABLE USO RUDO 2 X 10, DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE SUAVE, CON AISLAMIENTO DE PVC TENSION MAXIMA DE OPERACION 300 VOLTS ESPECIFICACION.NMX-J-436-ANCE	1000	METRO	\$46.600,00
23	2461	CABLE USO RUDO 3 X 10 TRES CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE SUAVE, CON AISLAMIENTO DE PVC TENSION MAXIMA DE OPERACION 300 VOLTS ESPECIFICACION.NMX-J-436-ANCE	600	METRO	\$37.320,00

Nicolás Rodríguez, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

24	2461	CABLE USO RUDO 3 X 12 TRES CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE SUAVE, CON AISLAMIENTO DE PVC TENCION MAXIMA DE OPERACIÓN 300 VOLTS ESPECIFICACION.NMX-J-436-ANCE	600	METRO	\$22.950,00
25	2461	CANALETA PVC AUTOADHERIBLE 1"X1/2" (PIEZA = A TRAMO DE 2 MTS	400	PIEZA	\$21.600,00
26	2461	CONTACTO DOBLE POLARIZADO COLOR BLANCO	1000	PIEZA	\$47.000,00
27	2461	CONTACTO SENCILLO COLOR BLANCO	150	PIEZA	\$5,643.00
28	2461	FOCO DE LED 15 WATTS Tensión: 127V-60Hz 6500K BLANCO FRIO CON BASE E26 Y/O E27	1500	PIEZA	\$71.400,00
29	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 1X20 AMP. 1 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	100	PIEZA	\$15.600,00
30	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 1X30 AMP. 1 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	300	PIEZA	\$46.800,00
31	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 1X40 AMP. 1 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	50	PIEZA	\$8.375,00
32	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 2X20 AMP. 2 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	80	PIEZA	\$42.320,00
33	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 2X30 AMP. 2 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	150	PIEZA	\$79.350,00
34	2461	LAMPARA DULUX S DOS PINES 13W 4000 K	60	PIEZA	\$7.140,00
35	2461	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO DOBLE DE PLÁSTICO	150	PIEZA	\$7.500,00
36	2461	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO DOBLE GALVANIZADO COLOR PLATA	500	PIEZA	\$59.000,00
37	2461	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO SENCILLO GALVANIZADO COLOR PLATA	200	PIEZA	\$20.000,00
38	2461	SOCKET SENCILLO DE BAQUELITA	200	PIEZA	\$7.520,00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

39	2461	TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE AJUSTE DE 1 1/4" fabricado de acuerdo a la NMX-J-535-ANCE-2008 y es de acero con recubrimiento de zinc interior y exterior aplicado por inmersión en caliente sin ampollas, escamas o incrustaciones.	50	PIEZA	\$12.750,00
40	2461	TUBO LED TIPO T8 16W DE 1.2 MTS OPALINO NOM-030-ENER-2012	600	PIEZA	\$36.000,00
41	2461	CONECTOR T CONDULET CON TAPA 1 1/4	20	PIEZA	\$2.905,00
42	2461	LAMPARA PARA EMPOTRAR LED 40W, 120 X 30 CM TERMINADO BLANCO, FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA UTIL 25,000H	30	PIEZA	\$26.370,00
43	2461	LAMPARA PARA EMPOTRAR LED 18W, 20 X21 CM TERMINADO BLANCO, FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA UTIL 25,000H	150	PIEZA	\$20.065,50
44	2461	LAMPARA PARA SUSPENDER 40W 4000K 2500LM 100-240V ACABADO SATIN	30	PIEZA	\$52.465,50
45	2461	TUBO LED TIPO T8 18W DE 1.2 MTS OPALINO NOM-030-ENER-2012	600	PIEZA	\$39.000,00
46	2461	TUBO LED TIPO T8 16W, LUZ BLANCA NEUTRA	400	PIEZA	\$34.000,00
47	2461	TUBO FLUORESCENTE TIPO T8 30W BLANCO FRIO HASTA 6500K	400	PIEZA	\$33.200,00
48	2461	LAMPARA FLUORESCENTE TIPO T8 59W 5000K	400	PIEZA	\$62.000,00
49	2461	FLOTADOR AUTOMATICO ELECTRICO PARA TINACO	50	PIEZA	\$28.350,00
50	2461	TUBO LED TIPO T8 8W 100-240 1.20 MTS 6500K OPALINO	400	PIEZA	\$26.100,00
51	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 2X40 AMP. 2 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	50	PIEZA	\$32.200,00
52	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGENTICO DE 2X50 AMP. 2 POLOS DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA 600 VCA, 60 Hz, INCLUYA ZAPATAS Cu/AI DE LINEA Y CARGA MCA. SQD	50	PIEZA	\$32.200,00
53	2461	LAMPARA DE SOBRE PONER 10W TIPO LUNA NOM-030-ENER-2012	300	PIEZA	\$70.500,00
54	2461	GABINETE LUMINARIA LINEAL LED 16W NOM-030-ENER-2012	80	PIEZA	\$26.436,80

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalupe, Jalisco, México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

55	2461	CONECTOR RECTO CONDULET 1 1/4	50	PIEZA	\$1.170,00
56	2461	LAMPARA PARA EMPOTRAR LED 40W, 60 X 60 CM TERMINADO BLANCO, FLUJO LUMINOSO 3600 LM, VIDA UTIL 25,000H	150	PIEZA	\$96.000,00
57	2461	TUBO LED TIPO T8 26W 100-240 2.40 MTS 6500K OPALINO	500	PIEZA	\$59.245,00
58	2461	TUBO LED TIPO T8 30W, LUZ BLANCA NEUTRA	30	PIEZA	\$2.976,00
59	2461	TUBO LED TIPO T8 32W, LUZ BLANCA NEUTRA	400	PIEZA	\$39.680,00
60	2461	TUBO LED T8 18W TIPO UBENT 25W 5000K NOM-030-ENER-2012	800	PIEZA	\$208.000,00
61	2461	FOTOCELDA Rango 105-130 V 1,800 VA Watts 1,500W Uso en interiores y exteriores Con protección de retardo para evitar encendidos en falso Temperatura de operación de -40C hasta 60C Protección de 2.5 KV en el disparo y 5,000A en capacidad de conducción	15	PIEZA	\$1.245,00
62	2461	FOTOCELDA Rango 210-240 V 1,800 VA Watts 1,500W Uso en interiores y exteriores Con protección de retardo para evitar encendidos en falso Temperatura de operación de -40C hasta 60C Protección de 2.5 KV en el disparo y 5,000A en capacidad de conducción	15	PIEZA	\$1.597,50
63	2461	CINTA AISLANTE de cloruro de polivinilo con alta resistencia a las abrasión, humedad, álcalis, ácidos y condiciones climáticas extremas de hasta 600v para aplicaciones en interiores y exteriores, que cumple con los requisitos de BS 3924.	600	PIEZA	\$14,400.00
64	2461	CABLE USO RUDO 2 X 12 DOS CONDUCTORES FLEXIBLES DE COBRE SUAVE, CON AISLAMIENTO DE PVC TENCION MAXIMA DE OPERACIÓN 300 VOLTS ESPECIFICACION.NMX-J-436-ANCE	1000	METRO	\$29.000,00

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2.1 Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Proinco	Ferreaceros	Juan	Jaime
1	Calidad El proveedor deberá presentar ficha técnica que contenga resumen detallado de los materiales que cotiza.	35%	35%	35%	35%
2	Garantía El licitante deberá presentar carta compromiso donde respalde el proporcionar los materiales en óptimas condiciones, no dañados y asegurar el cambio en un plazo máximo de 10 días, sin costo alguno, de los materiales que no cumplan con lo especificado y que no se encuentren en buen estado 10% El licitante deberá presentar carta compromiso donde respalde que garantizará los productos contra defecto de fábrica por 12 meses 5%	15%	15%	15%	15%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	Remitirse a la tabla 2.2 para ver el porcentaje otorgado a cada licitante por partida.			
4	Tiempo de entrega La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades. • 15 días o menos 10% • 16 días o más 05%	10%	10%	10%	10%
Total de la evaluación		100%	60%	60%	60%

Tabla 2.2 Comparativo de porcentaje de precios:

PARTIDA		Proinco	Ferreaceros	Juan	Jaime
1	P.U.	\$225,00	\$214,00	\$273,33	\$268,02
	% económico	38,04%	40,00%	31,32%	31,94%
2	P.U.	\$360,00	\$280,00	\$364,44	\$393,44
	% económico	31,11%	40,00%	30,73%	28,47%
3	P.U.	\$27,30	\$23,85	\$32,57	\$32,46
	% económico	34,95%	40,00%	29,29%	29,39%
4	P.U.	\$18,10	\$15,80	\$18,66	\$18,17
	% económico	34,92%	40,00%	33,87%	34,78%
5	P.U.	\$11,88	\$10,60	\$12,67	\$11,79
	% económico	35,69%	40,00%	33,46%	35,96%
6	P.U.	\$41,96	\$39,00	\$47,47	\$48,19
	% económico	37,18%	40,00%	32,86%	32,37%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	P.U.	\$16,00	\$15,20	\$21,00	\$18,78
	% económico	38,00%	40,00%	28,95%	32,37%
8	P.U.	\$16,00	\$15,20	\$21,00	\$18,78
	% económico	38,00%	40,00%	28,95%	32,37%
9	P.U.	\$16,00	\$15,20	\$21,00	\$18,78
	% económico	38,00%	40,00%	28,95%	32,37%
10	P.U.	\$10,10	\$9,60	\$13,55	\$11,23
	% económico	38,02%	40,00%	28,34%	34,19%
11	P.U.	\$10,10	\$9,60	\$13,55	\$11,23
	% económico	38,02%	40,00%	28,34%	34,19%
12	P.U.	\$10,10	\$9,60	\$13,55	\$11,23
	% económico	38,02%	40,00%	28,34%	34,19%
13	P.U.	\$10,10	\$9,60	\$13,55	\$8,39
	% económico	33,23%	34,96%	24,77%	40,00%
14	P.U.	\$7,20	\$6,90	\$10,00	\$8,39
	% económico	38,33%	40,00%	27,60%	32,90%
15	P.U.	\$7,20	\$6,90	\$10,00	\$8,39
	% económico	38,33%	40,00%	27,60%	32,90%
16	P.U.	\$7,20	\$6,90	\$10,00	\$8,39
	% económico	38,33%	40,00%	27,60%	32,90%
17	P.U.	\$7,20	\$6,90	\$10,00	\$8,39
	% económico	38,33%	40,00%	27,60%	32,90%
18	P.U.	\$102,00	\$94,50	\$129,00	\$132,92
	% económico	37,06%	40,00%	29,30%	28,44%
19	P.U.	\$26,30	\$22,50	\$35,00	\$30,22
	% económico	34,22%	40,00%	25,71%	29,78%
20	P.U.	\$26,30	\$22,50	\$35,00	\$30,22
	% económico	34,22%	40,00%	25,71%	29,78%
21	P.U.	\$26,30	\$22,50	\$35,00	\$30,22
	% económico	34,22%	40,00%	25,71%	29,78%
22	P.U.	\$52,85	\$46,60	\$60,00	\$54,49
	% económico	35,27%	40,00%	31,07%	34,21%
23	P.U.	\$62,20	\$61,00	\$84,14	\$77,99
	% económico	39,23%	40,00%	29,00%	31,29%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

24	P.U.	\$47,60	\$38,25	\$54,29	\$48,94
	% económico	32,14%	40,00%	28,18%	31,26%
25	P.U.	\$28,30	\$54,00	\$75,62	\$55,50
	% económico		40,00%	28,56%	38,92%
26	P.U.	\$48,70	\$47,00	\$66,10	\$62,86
	% económico	38,60%	40,00%	28,44%	29,91%
27	P.U.	\$22,70	\$40,00	\$39,00	\$37,62
	% económico		23,99%	24,61%	25,51%
28	P.U.	\$47,60	\$48,00	\$67,00	\$63,00
	% económico	40,00%	39,67%	28,42%	30,22%
29	P.U.	\$167,50	\$156,00	\$178,59	\$209,86
	% económico	37,25%	40,00%	34,94%	29,73%
30	P.U.	\$167,50	\$156,00	\$196,20	\$209,86
	% económico	37,25%	40,00%	31,80%	29,73%
31	P.U.	\$167,50	\$165,00	\$229,11	\$223,02
	% económico	39,40%	40,00%	28,81%	29,59%
32	P.U.	\$570,00	\$529,00	\$586,20	\$662,74
	% económico	37,12%	40,00%	36,10%	31,93%
33	P.U.	\$570,00	\$529,00	\$586,20	\$662,74
	% económico	37,12%	40,00%	36,10%	31,93%
34	P.U.	\$70,40	\$119,00	\$190,16	\$179,40
	% económico		40,00%	25,03%	26,53%
35	P.U.	\$8,30	\$50,00	\$70,32	\$96,00
	% económico		40,00%	28,44%	
36	P.U.	\$69,20	\$118,00	\$150,30	\$150,00
	% económico		40,00%	31,40%	31,47%
37	P.U.	\$30,40	\$126,00	\$99,99	\$100,00
	% económico		31,74%	40,00%	40,00%
38	P.U.	\$13,00	\$45,00	\$42,70	\$37,60
	% económico		33,42%	35,22%	40,00%
39	P.U.	\$255,00	\$290,00	\$312,86	\$298,97
	% económico	40,00%	35,17%	32,60%	34,12%
40	P.U.	\$53,10	\$60,00	\$84,50	\$81,90
	% económico		40,00%	28,40%	29,30%



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

41	P.U.	\$145,25	\$189,00	\$148,30	\$166,88
	% económico	40,00%	30,74%	39,18%	34,82%
42	P.U.	\$633,80	\$879,00	\$900,00	\$916,16
	% económico		37,15%	36,28%	35,64%
43	P.U.	\$105,10	\$145,00	\$191,88	\$133,77
	% económico		36,90%	27,89%	40,00%
44	P.U.	\$2.150,00	\$1.719,00	\$2.440,30	\$1.748,85
	% económico	31,98%	40,00%	28,18%	39,32%
45	P.U.	\$52,25	\$65,00	\$77,93	\$79,36
	% económico		36,55%	30,49%	29,94%
46	P.U.	\$53,10	\$85,00	\$116,20	\$99,20
	% económico		40,00%	29,26%	34,27%
47	P.U.	\$47,50	\$83,00	\$114,14	\$141,72
	% económico		40,00%	29,09%	23,43%
48	P.U.	\$206,20	\$155,00	\$180,23	\$199,41
	% económico		40,00%	34,40%	31,09%
49	P.U.	\$371,80	\$754,00	\$640,00	\$567,00
	% económico		30,08%	35,44%	40,00%
50	P.U.	\$45,25	\$74,00	\$65,98	\$65,25
	% económico		35,27%	39,56%	40,00%
51	P.U.	\$900,00	\$644,00	\$668,00	\$713,72
	% económico		40,00%	38,56%	36,09%
52	P.U.	\$900,00	\$644,00	\$735,94	\$812,78
	% económico	28,62%	40,00%	35,00%	31,69%
53	P.U.	NO COTIZÓ	\$235,00	\$288,57	\$272,10
	% económico		40,00%	32,57%	34,55%
54	P.U.	NO COTIZÓ	\$369,00	\$330,46	\$357,00
	% económico		35,82%	40,00%	37,03%
55	P.U.	\$23,40	\$165,00	\$33,00	\$32,18
	% económico	39,88%		28,28%	29,00%
56	P.U.	\$510,00	\$640,00	\$820,49	\$800,48
	% económico		40,00%	31,20%	31,98%
57	P.U.	\$261,25	\$460,00	\$118,49	\$259,35
	% económico			40,00%	



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

58	P.U.	\$53,10	\$160,00	\$145,70	\$99,20
	% económico		24,80%	27,23%	40,00%
59	P.U.	\$53,10	\$145,00	\$132,94	\$99,20
	% económico		27,37%	29,85%	40,00%
60	P.U.	\$406,75	\$260,00	\$301,09	\$306,04
	% económico		40,00%	34,54%	33,98%
61	P.U.	\$83,00	\$135,00	\$116,94	\$106,50
	% económico	40,00%	24,59%	28,39%	31,17%
62	P.U.	\$83,00	\$145,00	\$125,95	\$106,50
	% económico		29,38%	33,82%	40,00%
63	P.U.	\$89,75	\$24,00	\$29,00	\$28,98
	% económico		34,27%	28,36%	28,38%
64	P.U.	\$33,90	\$29,00	\$39,00	\$35,03
	% económico	34,22%	40,00%	29,74%	33,11%

Nota de Tabla 2.2: En el caso de las partidas que están vacías las celdas y **NO** se les otorga un porcentaje en lo económico es debido a que cotizan por arriba del 10% o abajo del 40% de la investigación de mercado como se establece en el artículo 71 numeral 1 de la Ley citada.

Octavo. La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2023/004** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Ernesto Villalobos Rodriguez	Jefe de Unidad Departamental "A"	Administración

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **cuarta sesión con carácter de ordinaria celebrada el tres de febrero del año dos mil veintitrés.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Décimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:ezp/maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis Garcia Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz

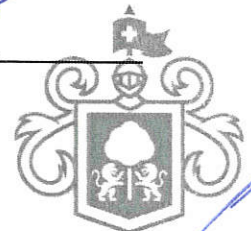
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Nota Aclaratoria. Fallo LPL 2023/004 "Material Eléctrico" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/004 "Material Eléctrico" se estableció incorrectamente la siguiente leyenda "Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación." Sic.

Toda vez que la leyenda antes referida no se debió establecer en el fallo en mención, puesto que de acuerdo a lo establecido en bases del proceso de la licitación LPL 2023/004 "Material Eléctrico" en el cuadro normativo punto 9. Tipo de contrato, así como en el anexo 1 punto 6 se establece que el tipo de contrato es **cerrado**.



Guadalajara, Jalisco, a 16 del mes de agosto del año 2023.

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración y Contratación de
Gubernamental

Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.

Representante de Contraloría Ciudadana.

Responsable del proceso: Mario Alberto Espinosa Zaragoza, Eduardo Zepeda Plateado.
Elaboro: eina



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700